

CIRCULAR N° 10/23 JC

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO Y SUS MODALIDADES

LISTADO OFICIAL DE SUPLENCIAS DE ASCENSO CONCURSO ORDINARIO N° 188

DESTINATARIOS: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE ESCUELAS, SUPERVISORES ZONALES, DIRECTIVOS Y DOCENTES DE INSTITUCIONES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SUS MODALIDADES.-

ASUNTO: VIGENCIA DEL LISTADO OFICIAL DEFINITIVO DE SUPLENCIAS DE ASCENSO CONCURSO N° 188, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO ORDINARIO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N° 4425/18 CGE Y AMPLIATORIAS.-

El Concurso de SUPLENCIAS DE ASCENSO, con Listado Oficial Vigente, correspondiente al Concurso N° 188, convocado por Resolución N° 4425/18 CGE y ampliatorias, se iniciará a partir del Orden de Mérito 01, en el Concurso de Suplencias de Ascenso a realizarse en cada departamento en fecha a confirmar por cada Dirección Departamental.

ES MENESTER REALIZAR ALGUNAS CONSIDERACIONES:

- Todas las DESIGNACIONES en SUPLENCIAS DE ASCENSO, realizadas de acuerdo a las Resoluciones N° 375/23 CGE y N° 1149/23 CGE, cesan indefectiblemente el **30/04/23**.-
- En el caso de los suplentes que, por el presente concurso, accedan al mismo cargo que venían desempeñando por designación en el marco de las citadas Resoluciones, se deberá realizar la Toma de posesión y carga en SAGE, al 01 de mayo de 2023.-
- Los docentes que se adjudicaron cargos directivos mediante la implementación de las Resoluciones N° 375/23 CGE y N° 1149/23 CGE, **NO PODRÁN SOLICITAR CONTINUIDAD PEDAGÓGICA**.-
- Las designaciones de Suplencias de Ingreso (Listado Oficial N° 182), generadas por ascenso, en el marco de las Resoluciones N° 375/23 CGE y N° 1149/23 CGE, y renovado por el presente Concurso, **no tendrán continuidad de Suplencia**.-
- Se debe aplicar el Art. 102° del Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario que modifica la Resolución N° 1000/13 CGE, con relación a la publicación de los cargos a concursar, 24 horas hábiles anteriores a fecha del Concurso.-
- Para la designación de Director de 4^{ta} Categoría, aplicar el Art. 110° del Reglamento de Concursos, Acuerdo Paritario del 04/08/17, que modifica la Resolución N° 1000/13 CGE.-

- Tener presente que por Resolución N° 1382/23 CGE se otorga la prioridad que establece el artículo 38° del Acuerdo Paritario, y se aplicará en todos los concursos de Suplencia de Ascenso de Nivel Inicial, Primario y Modalidades.

Se solicita dar amplia difusión.

JURADO DE CONCURSOS PARANÁ, 17/04/2023



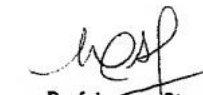

PROF. RITA M. DEL C. NIEVAS
PRESIDENTA DE
JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. - ENTRE RÍOS


Prof. José Emilio Massoni
VOCAL JURADO DE CONCURSOS
C.G.E. ENTRE RÍOS


Laura BENEDETTI
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. MARIA ENRIQUETA PEROTTI
VOCAL
Jurado de Concursos C.G.E.


DANIEL CÁCERES
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y las Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. Lorena Struck
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. Entre Ríos


Lic. Rosana Castro
Vocal Jurado de Concursos
C.G.E. - Entre Ríos


ADRIANA VILCHEZ
Vocal en Jurado de Concursos de
E. Inicial, Primaria y modalidades.
Representante de los y los Trabajadores
de la Educación - AGMER


Prof. Carina Faure
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Prof. Silvia Grenat
Vocal Representante Docente
Jurado de Concurso Nivel I - PyM
Consejo General de Educación


Prof. García Daniela
VOCAL E | PRIMARIA
JURADO DE CONCURSOS
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN